



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JOSE LUIS GAJARDO ROJAS.-

FECHA 02 ENE 2019

DECRETO Nº 0002

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. Nº 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art Nº7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 03 de fecha 02.01.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0303 de fecha 02/01/2019 emitida Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Fumigación para las Postas Rurales del Depto. de Salud, que incluya: Desinsectación, Desratización y Sanitación.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art. 10 Nº 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.299.669 lo que representa un 436.86% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rol Único Tributario Nº 12.616.682-6 con domicilio en Armando Pino Nº 1626, San Antonio; la adquisición de Servicio de Fumigación para Dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a José Luis Gajardo Rojas la suma de \$ 297.500 (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Fumigación.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/D/Dirpe
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

702

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 08 ENE 2019
 FECHA HORA
 SALIDA DOCUMENTO 10 ENE 2019
 FECHA HORA
 NOMBRE FIRMA


 ABOGADO JEFE